



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-MDR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE PUERTO MALABRIGO EN EL DISTRITO DE RAZURI, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - III ETAPA" CON CUI N° 2462075"

En, Puerto Malabrigo, a los 29 días del mes de agosto del año 2023, en el local del Salón Consistorial, a las 08:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2023-MDR, de fecha 14 de agosto de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MDR/CS-Primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la supervisión de la obra: "Construcción del Terminal Terrestre Puerto Malabrigo en el distrito de Razuri, Provincia de Ascope, Departamento La Libertad" III Etapa con CUI N° 2462075, a fin de verificar las ofertas presentadas a través del SEACE, para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro

QUORUM del comité se da con la presencia de los miembros titulares:

Presidente	DANIEL ISQUIEL VALENCIA DE LA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
Primer Miembro	CARLOS JONATHAN ANGULO CARDENAS	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN ELI RODRIGUEZ CIEZA	Titular	X	Dependencia:	ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			

AGENDA. -

En primer lugar, el presidente del comité de selección dio las palabras de bienvenida a los integrantes del comité e inmediatamente hizo de conocimientos que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

I. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	Fecha de registro en el procedimiento	ESTADO
1	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	10167636191	18/08/2023	Válido
2	MONTOYA VARGAS WILDER OVALDO	10178440026	24/08/2023	Válido
3	ORBEGOSO CAVERO CHRISTIAM MARTIN	10181318355	21/08/2023	Válido
4	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	10181420761	23/08/2023	Válido
5	ALFARO MENDOZA SANTOS ALFONSO	10267053842	19/08/2023	Válido
6	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849	21/08/2023	Válido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI COMITÉ DE SELECCIÓN

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	Fecha de registro en el procedimiento	ESTADO
7	RUIZ SEGURA MIGUEL ANGEL	10418950582	19/08/2023	Válido
8	GONZALES SANCHEZ GILMER	10441579450	19/08/2023	Válido
9	OLORTEGUI CUBAS ROM ANTONIO	10443981395	24/08/2023	Válido
10	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	10770340620	23/08/2023	Válido
11	CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C.	20477708821	19/08/2023	Válido

II. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS A TRAVES DEL SEACE:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Fecha de presentación	Hora de presentación	Forma
01	CONSORCIO NOR ANDINO	25/08/2023	15:41:47	Electrónico
02	ORBEGOSO CAVERO CHRISTIAM MARTIN	25/08/2023	07:58:36	Electrónico
03	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	25/08/2023	23:57:00	Electrónico
04	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	25/08/2023	23:30:53	Electrónico
05	SUPERVISION JW	25/08/2023	23:44:04	Electrónico

III. VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE OFERTAS:

Seguidamente, se procede con la admisión de ofertas, verificándose previamente que los cinco (5) postores cumplan con presentar los documentos de presentación obligatoria, conforme al numeral 2.2.1.1. del CAPITULO II de la sección específica de las bases integradas, obteniéndose los siguientes resultados:

Nº	POSTOR	Documentación de presentación obligatoria							RESULTADO
		ANEXO N° 1	PRESENTACION	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5 promesa de consorcio con firmas legalizadas	ANEXO N° 6	
01	CONSORCIO NOR ANDINO, INTEGRADO POR: JUAN ANTONIO JIMENEZ CARRASCO Y CONSTRUCCIONES NOR ANDINO SAC	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONFORME	CONFORME	ADMITIDO
02	ORBEGOSO CAVERO CHRISTIAM MARTIN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	CONFORME	ADMITIDO
03	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	CONFORME	ADMITIDO
04	CONSORCIO SUPERVISION JW INTEGRADO POR: JESSICA MARIA DEL CARMEN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CONFORME	NO CUMPLE	NO ADMITIDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
COMITÉ DE SELECCIÓN

	DIOSES DIAZ Y WILDER OVLADO MONTOYA								
05	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	SI CUMPLE	CONFORME	NO CUMPLE	NO ADMITIDO				

OFERTAS NO ADMITIDAS:

1.- **CONSORCIO SUPERVISION JW INTEGRADO POR:** JESSICA MARIA DEL CARMEN DIOSES DIAZ CON RUC N° 10180118654 Y WILDER OVLADO MONTOYA CON RUC N° 10178440026; de la revisión del ANEXO N° 04 se observa que el postor oferta el plazo de ciento cincuenta (150) lo cual contradice las bases integradas del procedimiento de selección.

Asimismo, el ANEXO N° 06 "OFERTA ECONOMICA", presentado por el postor corresponde al sistema de contratación a TARIFA, siendo que el procedimiento de selección es bajo el sistema de contratación de A SUMA ALZADA.

De conformidad con el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE, establece que son subsanables entre otros, los siguientes errores materiales o formatos, "la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"

De acuerdo con lo antes expuesto, se determina que la omisión de no consignar los plazos no es posible de subsanación, el comité de selección decide por **UNANIMIDAD NO ADMITIR LA OFERTA.**

2.- **BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO CON RUC N° 10267222849;** de la revisión del ANEXO N° 06 "OFERTA ECONOMICA" se observa que la nomenclatura del procedimiento de selección no corresponde a la Entidad, la oferta económica no consigna SOLES.

De conformidad con el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE, establece que son subsanables entre otros, los siguientes errores materiales o formatos, "la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"

De acuerdo con lo antes expuesto, se determina que la omisión de no consignar la información en la "Oferta Económica" no es posible de subsanación, el comité de selección decide por **UNANIMIDAD NO ADMITIR LA OFERTA.**

Como resultado de lo anterior se tiene tres (03) ofertas ADMITIDAS, aptas para la CALIFICACION DE OFERTAS.

Se procede con la calificación de las ofertas técnicas, la misma que se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del RLCE.

N°	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACION			RESULTADO
		A. CAPACIDAD LEGAL	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
01	CONSORCIO NOR ANDINO, INTEGRADO POR: JUAN ANTONIO JIMENEZ CARRASCO Y CONSTRUCCIONES NOR ANDINO SAC	Cumple	Cumple	Cumple	Calificada
02	ORBEGOSO CAVERO CHRISTIAM MARTIN	Cumple	Cumple	Cumple	Calificada
03	VELARDE SEGASTEGUI JUAN STALIN	Cumple	Cumple	Cumple	Calificada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI COMITÉ DE SELECCIÓN

Al contar con tres (03) ofertas calificadas, se procede a realizar la evaluación técnica, conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a los FACTORES DE EVALUACION establecidas en las bases integradas con el siguiente resultado:

ETAPA DE EVALUACION TECNICA:

FACTORES DE EVALUACION				
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Experiencia del Postor en la Especialidad	Presenta la Metodología Propuesta	Puntaje
01	CONSORCIO NOR ANDINO, INTEGRADO POR: JUAN ANTONIO JIMENEZ CARRASCO Y CONSTRUCCIONES NOR ANDINO SAC	78	22	100.00
02	ORBEGOSO CAVERO CHRISTIAM MARTIN	78	22	100.00
03	VELARDE SEGASTEGUI JUAN STALIN	78	19	97.00

Se registrará la calificación y puntaje técnico en el SEACE y continuar con la Evaluación económica.

El comité de selección procede a evaluar las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las BASES INTEGRADAS.

EVALUACION ECONOMICA			
N°	POSTORES	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
01	CONSORCIO NOR ANDINO, INTEGRADO POR: JUAN ANTONIO JIMENEZ CARRASCO Y CONSTRUCCIONES NOR ANDINO SAC	S/81,560.00	90.00
02	ORBEGOSO CAVERO CHRISTIAM MARTIN	S/73,404.00	100.00
03	VELARDE SEGASTEGUI JUAN STALIN	S/73,404.00	100.00

La evaluación económica consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio mas bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

P_i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio

PMP = Puntaje máximo del precio

En el presente caso, al existir 02 ofertas validas, se le otorga un puntaje de 100 puntos. Con los resultados obtenidos en la evaluación técnica y económica, se procede a determinar el puntaje total y orden de prelación.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

C1 = 0.80

C2 = 0.20

Donde: C1 + C2 = 1.00

Puntaje económico = 100



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
COMITÉ DE SELECCIÓN

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO X0.8		PUNTAJE ECONÓMICO X0.2	PUNTAJE TOTAL PTPI = c1PTI + c2Pei	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	B. METODOLOGÍA PROPUESTA			BONIFICACIÓN COLINDANCIA (10%)	BONIFICACIÓN MYPE (5%)		
1	CONSORCIO NOR ANDINO, INTEGRADO POR: JUAN ANTONIO JIMENEZ CARRASCO Y CONSTRUCCIONES NOR ANDINO SAC	78	22	90	98.00	9.80	4.90	112.70	1
2	ORBEGOSO CAVERO CHRISTIAM MARTIN VELARDE SEGASTEGUI	78	22	100	100.00	NO PRESENTÓ	5.00	105.00	3
3	JUAN STALIN	78	19*	100	97.60	9.76	4.88	112.24	2

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI COMITÉ DE SELECCIÓN

*OFERTA JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI. –

La metodología propuesta no está de acuerdo a la normativa vigente, puesto que el estado de emergencia debido al COVID-19 ha sido levantado, de acuerdo al DECRETO SUPREMO N°130 – 2022 – PCM, con el que el gobierno oficializa el fin del estado de emergencia nacional que se declaró en el año 2020, esta decisión se sustenta luego de evaluar la metodología en la que se viene detallando el plan COVID-2019 de manera innecesaria siendo un gasto innecesario para la entidad, puesto que no se deben de proveer los implementos contra el Plan Covid-1019. Por lo tanto, en el punto 2 de los FACTORES DE EVALUACION de la METODOLOGIA PROPUESTA se le resta los puntos correspondientes a dicho ITEM.

Luego de realizar la admisión, Calificación y evaluación de las ofertas del procedimiento de selección acuerda:

Primero: OTORGAR LA BUENA PRO de la Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MDR/CS-Primera convocatoria para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE PUERTO MALABRIGO EN EL DISTRITO DE RAZURI, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” III Etapa con CUI N° 2462075, al postor **CONSORCIO NOR ANDINO, INTEGRADO POR: JUAN ANTONIO JIMENEZ CARRASCO CON RUC 10166567535 Y CONSTRUCCIONES NOR ANDINO SAC CON RUC N° 20477708821**, por el importe de **S/ 81,560.00 (Ochenta y Un Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles)**

Segundo: efectuar las coordinaciones con la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a fin de que se publique la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Finalmente se procedió a la lectura del acta, procedimiento los miembros del comité, a suscribir en señal de conformidad; por lo que se levantó la sesión, siendo las 11:30 del jueves 31 de agosto de 2023

CPC. DANIEL ISQUIEL VALENCIA DE LA CRUZ
PRESIDENTE TITULAR.

ARQ. CARLOS JONATHAN ANGULO CARDENAS
MIEMBRO TITULAR

ING. JUAN ELI RODRIGUEZ CIEZA
MIEMBRO TITULAR